



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1559



BUENOS AIRES, 17 OCT 2007

VISTO el expediente N° 70680-173/06 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 636/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

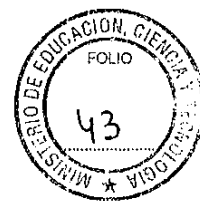


*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de de la Seguridad Vial"

1559

RESOLUCION Nº _____



Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial Nº 6/97.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se peticiona, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc.d) y e) de la Ley Nº 24.521).

Que en el caso no estamos ante un título correspondiente a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título peticionado y validez nacional al mismo.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo.23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades y Artes, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1559

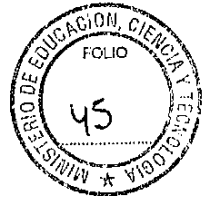
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1559



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO-, Facultad de
Humanidades y Artes**

- Realizar estudios e investigaciones referidas a los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural, y a las relaciones socioculturales involucradas en su accionar y en su diversidad espacio-temporal.
 - a- Elaborar, dirigir, ejecutar y evaluar programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructuras socioculturales resultantes.
 - b- Realizar estudios destinados a evaluar el impacto que produciría la implementación de programas y proyectos de diversa índole sobre las poblaciones humanas y el patrimonio arqueológico.
 - c- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
 - d- Asesorar en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los distintos aspectos socioculturales de los grupos humanos.
- Realizar estudios de los restos materiales y las configuraciones que de ellos resulten como evidencia del comportamiento humano en todo espacio y tiempo y efectuar acciones destinadas a la preservación, restauración y puesta en valor de objetos, yacimientos y monumentos arqueológicos.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y características demográficas de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socioculturales.

AC.

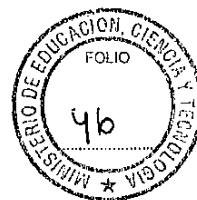
LM



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1559



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes.

TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDICA- CIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDADES
------	-------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------

PRIMER AÑO:

1.1	Problemática Antropológica	Anual	4 hs.	120 hs.	---
1.2	Problemática del Saber	Anual	4 hs.	120 hs.	---
1.3	Optativa1: a. Problemática Psicológica. b. Problemática Histórica.	Anual	4 hs.	120 hs.	---
1.4	Paleoantropología y Evolución.	Anual	4 hs.	120 hs.	---
1.5	Corrientes Antropológicas I	Anual	4 hs.	120 hs.	---
1.6	Sistemas Socioculturales Latinoamericanos	Anual	4 hs.	120 hs.	---

SEGUNDO AÑO:

2.7	Corrientes Antropológicas II	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1
2.8	Economía Política	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1
2.9	Antropología Económica	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1
2.10	Prehistoria General	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1 y 1.4
2.11	Principio de Lingüística Antropológica	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1
2.12	Metodología y Técnicas de Investigación I	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1
2.13	Antropología Visual	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1
2.14	Seminario de Contenido Variable I	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1

Handwritten signature and initials



COD.	ASIGNATURAS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO

3.15	Bioantropología	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1-1.4
3.16	Corrientes Antropológicas III	Anual	4 hs.	120 hs.	1.5 y 2.7
3.17	Arqueología Americana y Argentina	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1
3.18	Etnolingüística	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1
3.19	Metodología y Técnicas de la Investigación II	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1-2.12
3.20	Sistemas Socioculturales Americanos	Anual	4 hs.	120 hs.	1.6
3.21	Optativa 2			60 hs.	1.1-2.8-2.9

CUARTO AÑO

4.22	Historia de América Colonial	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1-1.2
4.23	Corrientes Antropológicas IV	Anual	4 hs.	120 hs.	1.5-2.7
4.24	Epistemología de la Ciencias Sociales	Anual	4 hs.	120 hs.	1.6-3.19
4.25	Etnografía del Conocimiento	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1-1.5
4.26	Metodología y Técnicas de la Investigación III	Anual	4 hs.	120 hs.	2.12-3.19
4.27	Sistemas Socioculturales Extra-americanos	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1
4.28	Optativa 3			60 hs.	3.21

QUINTO AÑO

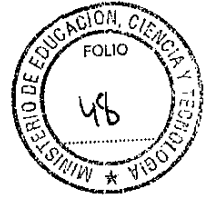
5.29	Historia Social Latinoamericana	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1
5.30	Problemática del Pensamiento Latinoamericano y Argentino	Anual	4 hs.	120 hs.	1.6
5.31	Formas de la Conciencia Social	Cuat.	2 hs.	60 hs.	1.1-1.5
5.32	Problemas Antropológicos Contemporáneos	Anual	4 hs.	120 hs.	1.1-3.16
5.33	Seminario de Contenido Variable II	Cuat.	2 hs.	60 hs.	3.21



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1559



COD.	ASIGNATURAS	DEDICA- CIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATI- VIDADES
------	-------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------

5.34	Taller de Tesina	Anual	4 hs.	120 hs.	Hasta 4.28 con excepción de 4.26
5.35	Tesina				

TÍTULO INTERMEDIO BACHILLER UNIVERSITARIO

1500

Quienes cumplan con la aprobación de las primeras 1500 horas del Plan de Estudios obtendrán el Título Intermedio de Bachiller Universitario, siendo éste el logro de un primer nivel de formación en ese campo de acuerdo con la reglamentación vigente.

TOTAL DE HORAS: para acceder al Título de Licenciado en Antropología:
3480.

AC.